UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 MAR 2016

V I S T O:

El Expediente Nº 71.603/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota emitida por el docente Prof. Daniel DRAGHI, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Elementos de Álgebra", correspondiente a la carrera Profesorado en Matemática;

QUE a fs. 03 obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 015/16 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Prof. Daniel DRAGHI, a la Prof. Fabiana SALDIVIA y a la Prof. Claudia PEREA, en carácter de titulares, a la Mg. Dora MAGLIONE, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 076/16 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Elementos de Álgebra", correspondiente a la carrera Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Prof. Daniel DRAGHI, a la Prof. Fabiana SALDIVIA y a la Prof. Claudia PEREA, en carácter de titulares, a la Mg. Dora MAGLIONE, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Daniela LARDANI, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 091

ajp